

podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Formas y plazos de ingreso en voluntaria:

1º.- Si la presente resolución es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2º.- Si la presente resolución es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Asimismo se hace constar que la deuda tributaria no satisfecha en los plazos anteriormente mencionados, se hará efectiva en la vía de apremio con recargo del 20%, salvo que la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 5%.

Modos de efectuar el ingreso:

En la Tesorería del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano S.A.C. Ubicadas en C.C. Los Cristianos, C.C. Las Galletas y en Arona, en horario: lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas: en efectivo, talón conformado o tarjeta de Cajacanarias.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, para que sirva de notificación en forma a Anna Senkevich, representado por Anna Senkevich.

En Arona, a 17 de marzo de 2014.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, p.d. nº 310/2012, Carmelo Manuel García Martín.

BARLOVENTO

Secretaría

A N U N C I O

3852

3088

En la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación del municipio de Barlovento, que tiene por objeto la adaptación plena del planeamiento urbanístico municipal, al nuevo marco legislativo vigente en Canarias, constituido por el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo; así como al Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma, y al Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Palma. Así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan.

Dicho expediente queda a disposición de cualquier persona o entidad interesada en su examen, durante el plazo de 45 días hábiles, en las dependencias municipales habilitadas al efecto; en las que podrán comparecer las personas interesadas todos los días hábiles entre las 9 y 14 horas; pudiendo formularse durante dicho plazo las sugerencias o alegaciones que se estimen oportunas. También podrá accederse al referido expediente en la página web www.barlovento.es.

Asimismo se informa que se suspende el otorgamiento de licencias hasta la aprobación definitiva del referido Plan, o el transcurso de dos años; por haber una modificación del régimen urbanístico vigente, en las siguientes zonas:

1.- Las áreas de suelo rústico categorizadas por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal vigente, como asentamientos rurales, no coincidentes

con las nuevas delimitaciones de asentamientos rurales (RAR), previstas en el Plan General de Ordenación aprobado inicialmente.

2.- Los terrenos vinculados al campo de golf de Barlovento (SDO-4), por el Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma (PIOLP).

3.- Los terrenos vinculados por el Instrumento de Ordenación en tramitación a: La Helisuperficie de Las Llanadas de Bona (SGIHE); Centro de apoyo medioambiental de La Centinela (SGE-9); área de tecnificación deportiva de Las Llanadas (SGE-6); y al sistema general de espacios libres públicos (SGLP).

4.- Los terrenos clasificados y categorizados por el Plan General de Ordenación en tramitación, como: suelo rústico de protección de infraestructuras viarias (RPI-1c), y suelo rústico de protección hidrológica (RPH).

5.- Los terrenos clasificados por el nuevo Plan General de Ordenación, como suelo urbanizable no sectoriado diferido (SUNSD).

Sin perjuicio de que se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no sea alterado por las determinaciones propuestas en el Instrumento de Ordenación en tramitación; o que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del Planeamiento en vigor.

Barlovento, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde, Jacob Qadri Hijazo.

FASNIA

ANUNCIO

3853

3282

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 144/2014, de fecha 19 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de

suministro de mobiliario para equipamiento de parque infantil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fasnía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

2) Domicilio: Carretera General Los Roques número 12.

3) Localidad y código postal: 38570-Fasnía.

4) Teléfono: 922 53 09 45.

5) Telefax: 922 52 02 28.

6) Correo electrónico: desarrollolocal@fasnia.com.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.fasnia.com.

d) Número de expediente: 76/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: suministro.

b) Descripción: equipamiento mobiliario Parque Infantil Fasnía.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. Confluencia Calle La Laja, Calle Callejón y Calle San Joaquín.

2) Localidad y código postal: Fasnía 38570.

d) Plazo de ejecución/entrega: antes del 31 de mayo de 2014.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37535200-9.